

03/11/2017

Copiapó: Diez años de cárcel cumplirá autor de robo a sucursal bancaria (Audio)

En sólo ocho meses de un dedicado trabajo investigativo la Fiscalía de Atacama logró demostrar la actuación delictual de un imputado, quien tuvo participación directa en el robo que afectó a la sucursal del Banco de Chile de Paipote. Hecho ocurrido en el mes de febrero de este año, ocasión en que una banda, portando armas de fuego y disparando en el interior del lugar, sustrajo una suma aproximada de 40 millones de pesos.



Con los medios de prueba respectivos y con los resultados del trabajo indagatorio que dirigió el fiscal jefe de Copiapó, Christian González Carriel, este viernes se desarrolló en el Juzgado de Garantía de esta ciudad una audiencia de juicio abreviado en contra de Eduardo González Barraza, alias “Polo”, quien lideró el mencionado delito. Esto luego de organizar un grupo de sujetos cuyo objetivo fue cometer ilícitos de la misma naturaleza en distintos puntos de la capital regional.

“La investigación que dirigió la Fiscalía de Atacama fue certera respecto del robo a la casa bancaria, lo que a partir de las imágenes de las cámaras de seguridad, declaración de testigos y otros indicios analizados en la etapa investigativa. Permitió identificar al condenado y establecer de manera consistente su participación en este delito”, dijo.

El fiscal agregó que frente a lo ocurrido la Fiscalía solicitó una pena efectiva de 10 años de cárcel en contra de González Barraza, esto en su calidad de autor material del delito de robo con violencia e intimidación además de la tenencia ilegal de armas de fuego, pena a la que accedió el Juez de turno quien aplicó dicha sanción penal en contra del imputado.

De la misma manera el fiscal Christian González agregó que la investigación llevada cabo junto a funcionarios de la PDI, permitió acreditar responsabilidad del condenado en otros delitos de robo entre ellos uno que afectó a un fundo en el sector de la ruta 5 Norte y otro a una empresa minera ubicada en la cuesta Cardones de esta ciudad, lugar en que maniataron al cuidador del recinto.

Finalmente, el persecutor indicó que en esta audiencia se condenó también a Cristian Alfaro Juica a la pena de 6 años de presidio, además de Karen Peña Erazo a 5 años de cárcel. Esto por sus actuaciones en los ilícitos de robo que fueron indagados por la Fiscalía y que encabezó el principal inculpado en los hechos.